

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

**2184** *Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.*

**Edicto**

Doña M.<sup>a</sup> del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de Mancha Real,

**Hace saber:**

Que el pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de dos mil diecisiete, aprobó provisionalmente el establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente en la Intervención Municipal por plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá de conformidad con lo dispuesto en el art. 17,3, definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Mancha Real, a 10 de Mayo de 2017.- La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ .